



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
SUBESTACION DE POLICIA HOJAS ANCHAS

ESTPO-SUBPO - 13.0

Circasia, 06 de octubre de 2025

Señor (a)
Anonimo

anonima
Circasia

Asunto: respuesta queja TICKET 766984-20250928

En atención a la queja interpuesta a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQR2S) del Departamento de Policía Quindío, identificada con el número de ticket **766984-20250928**, mediante la cual se manifiesta inconformidad por presuntos comportamientos contrarios a la convivencia, enmarcados en la Ley 1801 de 2016, relacionados con **perturbación de la tranquilidad por ruidos excesivos generados por los ensayos frecuentes de una banda musical**, me permito informar lo siguiente:

El **Comando de Policía Circasia** agradece su valiosa colaboración al suministrar información sobre situaciones que puedan afectar la convivencia y tranquilidad ciudadana. Nuestro personal está siempre dispuesto a atenderlo personalmente en las instalaciones policiales ubicadas en el casco urbano del municipio.

Con base en los hechos expuestos, la queja fue analizada en sesión del **Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes del Comando de Policía Quindío**, determinándose la realización de **actividades de verificación** en el sitio señalado.

Como resultado de dichas actuaciones, el **Comando de Estación de Policía Circasia**, a través de la **patrulla de policía asignada a la zona de atención N.º 1**, efectuó los **respectivos llamados de atención** a los ciudadanos implicados, utilizando los medios pertinentes para informarles sobre la afectación causada a los vecinos, con el fin de evitar la reiteración de este tipo de comportamientos. De igual forma, se informa que, en caso de que se presente nuevamente una situación similar, usted puede comunicarse directamente al número telefónico **320 688 4894**, correspondiente a la patrulla del sector (disponible las 24 horas del día), o a la línea de emergencia **123**, para que el cuadrante correspondiente atienda de inmediato la novedad.

En cuanto a la observación relacionada con la medición de los niveles de ruido, es importante aclarar que **la Policía Nacional no cuenta actualmente con el personal especializado ni con los equipos técnicos autorizados para realizar mediciones de decibelios**. No obstante, se han realizado gestiones ante la **Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)**, solicitando apoyo técnico y campañas de sensibilización en los establecimientos abiertos al público que operan con equipos de

sonido. La CRQ ha manifestado que, por el momento, **no dispone de personal ni dispositivos adecuados** para ejecutar dichas mediciones.

Finalmente, reiteramos nuestro **compromiso institucional** de atender de manera oportuna, completa y de fondo los requerimientos ciudadanos, conforme a lo establecido en la **Ley 1755 de 2015**, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KM 3 VIA ARMENIA CIRCASIA VEREDA HOJAS
ANCHAS
Teléfono: 7415287
dequi.shojasanchas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA